

2067657

DECRETO N° 1428

TEMUCO, 24 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                   |  |            |
|---|-----------------------------------|--|------------|
| <b>Nombre :</b> KAREN JEANNELLY PACHECO AEDO  |                                   | <b>Rut :</b>   |            |
| <b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>Contingencia COVID- 19</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. realizando las siguiente funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.</li> <li>• Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.</li> <li>• Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse.</li> <li>• Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.</li> </ul> |                                   |  |            |
| <b>Monto Mensual</b>  | \$366.044.-                       |  |            |
| <b>Período desde</b>  | 29.06.2020                        | <b>Hasta</b>   | 12.07.2020 |
| <b>Imputación</b>   | 21.03.999.999.001 Subprograma "1" | <ul style="list-style-type: none"> <li>• FONDO DE EMERGENCIA</li> <li>• CONTINGENCIA COVID- 19</li> <li>• CESFAM Santa Rosa</li> </ul> |            |
| <b>Centro Costo</b>   | 31.36.01                          |  |            |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$366.044.- (Trescientos sesenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / ESC / VEG / MRS / cjm

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



4631/15.07.20